

ACTA DE TRANSCRIPCIÓN DE DECLARACIONES EN SEDE JUDICIAL

Juzgado Central de Instrucción Número Cinco de la Audiencia Nacional.

Procedimiento Diligencias Previas 275/08

Funcionarios transcripores: 96.497, 99.168, 100.365 y 121.292

- **Declaración de Luís BÁRCENAS GUTIÉRREZ, ROSALÍA IGLESIAS VILLAR e IVÁN YÁÑEZ VELASCO.**

Registro Salida Nº: 73.231/13 UDEF-BLA

Fecha de inicio: 27/06/2013

Hora de inicio: 11:01:33

Magistrado M.- Bien, buenos días a todos los presentes, antes de nada anunciarles al igual que en el resto de comparecencias e interrogatorios practicados en esta causa, va a ser objeto de grabación el presente interrogatorio y por lo tanto, tanto a la persona que va a declarar en condición de imputado, como a los demás letrados presentes si van hacer uso de la palabra o a las demás partes, para que se dirijan al micrófono que tienen delante o a cualquiera de los que están habilitados para la presente grabación, firmaremos con posterioridad la misma acta levantada por el secretario judicial dando fe de lo aquí acontecido. Al imputado Don Luís Bárcenas Gutiérrez se le hace saber, como ya ha sido acordado en resoluciones previas en la causa, en concreto los autos de diez de junio (10/06) y catorce de junio de este año (14/06), dos mil trece (2013), que la presente declaración es ampliatoria a las anteriormente practicadas en esta instrucción, las diligencias previas 275/2008. En la misma se tienen por objeto, sin

perjuicio de los extremos que fueran objeto de interés, a raíz del propio desenvolvimiento del interrogatorio, se ha interrogado en relación a los hechos que se ponen de manifiesto en esas dos resoluciones ya anticipadas de diez de junio (10/06) y de catorce de junio (14/06). En la de diez de junio (10/06) recordará usted, si la ha podido leer, que se procede a una nueva imputación por los presuntos delitos de estafa procesal en grado de tentativa, así como de falsedad en documento mercantil, igualmente en auto de catorce de junio de dos mil trece (14/06/2013), se relatan nuevos hechos conocidos a partir de la comisión rogatoria remitida por la autoridades judiciales de Suiza y se considera oportuno recibir interrogatorio, que en este caso ya le voy a anticipar tendría por objeto ser interrogado sobre las consecuencias de las posiciones económicas y evolución, mantenida por las cuentas en Suiza, tanto en la entidad Lombard Odier, como en el historial completo de la entidad Dresdner Bank, a raíz igualmente de la documentación que fue remitida por esta entidad y... a instancias de la fiscalía de Suiza en ejecución de la comisión rogatoria, ¿de acuerdo? Siendo este el objeto o el marco en el que se va a desarrollar este interrogatorio, le tengo que indicar que, como ya conoce le asisten los derechos, a declarar si quiere o a guardar silencio, a contestar o no a la preguntas que aquí se formulen, en este acto, tiene derecho a conocer el contenido de la imputación que se ya ha reiterado en resoluciones previas, por el cuál ya ha sido interrogado en otros casos por presuntos delitos contra la Hacienda pública, blanqueo de capitales y de cohecho, y así mismo los dos que ya le he enunciado, estafa procesal en grado de tentativa y falsedad en documento mercantil sin perjuicio de la ulterior calificación de los hechos. Esta presente, ya conoce, el ministerio fiscal, la abogacía del estado, letrado de la comunidad y otras acusaciones y defensas que también le podrá interrogar y esta asistido por su propio letrado en este acto ¿de acuerdo?

Bien dicho lo cuál, quiero preguntarle ¿si usted va a querer contestar a las preguntas que le formulen o se tengan interés por formular en este acto?

Luis Bárcenas LB.- Como ya le dije en mi última intervención, que era la última vez que acudía aquí a declarar en una citación, en cualquier caso, en esta ocasión teniendo en cuenta las inexactitudes que se están publicando en los distintos informes, y sobretudo que el conocimiento que por la prensa, los titulares de prensa con respecto determinados temas, me parece más que imprecisiones, auténticas

barbaridades dentro de un contexto muy claro, muy claro que es, me voy a remitir básicamente a mi declaración en cuanto al tema de los cuadros, en mi declaración del mes de septiembre del año pasado y en el tema relacionado con las dos únicas cuentas que tengo en Suiza, mi declaración del mes de febrero, con relación al banco Dresdner barra LGT. Dentro de ese contexto (voz baja) estoy dispuesto aclarar lo que crea usted entienda que puedo aclarar, porque claro ya son nueve veces que he venido declarar.

M.- Bien pues en ese...en esa respuesta que me da usted, entiendo que procede realizarle una serie de preguntas, desde luego a mi interés o criterio si que procede, será su libertad contestarlas o no ¿de acuerdo?

LB.- Muchísimas gracias.

M.- Mire querría interrogarle a raíz del conocimiento y del análisis de la documentación remitida por la entidad Lombard Odier, respecto a la cuál efectivamente había usted ya hecho referencia en su anterior comparecencia, si nos puede reiterar, porque al menos a mi me interesa conocerlo con claridad, ¿cuál fue el motivo de...teniendo ya cuenta en la entidad Dresdner Bank, optar por la apertura de cuenta en la entidad Lombard Odier?

LB.- Eh, sí, vamos a ver, es que en paralelo a la cuenta que yo tenía en Dresdner Bank, como ya le comuniqué en el mes de febrero...

M.- Acérquese un poco el micrófono hacia usted, por favor.

LB.- Si, no le importa que cruce la pierna, ¿verdad? Eh...con relación a... a la...

M.- Es más que nada porque no haya luego problemas para la audición.

LB.- Con relación a la... a la cuenta de Dresdner yo le hablé en el mes de febrero, le conté eh... digamos eh... la transición que habían tenido las distintas cuenta que yo había tenido en Suiza, que es el único sitio dónde yo he tenido cuentas. La primera

cuenta que la abrí en el Private Bank, una cuenta que abrí inicialmente en el Dresdner, esa cuenta del Dresdner cuando se va el gestor que lleva la cuenta de Dresdner a un banco que se llama BSI, Banca de la Svizzera Italiana me pide llevarse una parte de la posición, divido el saldo y se queda una parte en Dresdner y otra parte en BSI. De la parte que se va a BSI, en un momento determinado, conozco a las personas que llevan Lombard Odier y decido cancelar la posición en BSI íntegramente y transferir la totalidad del saldo a Lombard Odier.

M.- Bien, la primera cuenta es la 33357, denominada Nobis, ¿verdad? Del Lombard Odier.

LB.- La numeración disculpe, no la conozco, pero sí es Nobis, Fundación, Tesedul, esa es la... la traslación de...

M.- En la primera cuenta nos dice que los fondos con los que se pasa a integrar esa cuenta, proceden de la cuenta en el BSI, ¿verdad?

LB.- Sí, Banca de la Svizzera Italiana.

M.- Bien, y por reiterarlo si lo tenemos que reiterar nuevamente, nos puede dar explicación, de esos fondos que origen tenían, en concreto estos con los que se integra la cuenta de Nobis.

LB.- El origen de los fondos, vuelvo a la intervención, por eso le decía que tengo que hacer referencia forzosamente a la intervención tanto de febrero como de septiembre en cada uno de los dos temas. Los fondos provienen del planteamiento que le hice en... en esa intervención, yo le hablé del origen de... digamos de... los primeros fondos que ingresé en la cuenta de Private Bank, que fueron cercanos a los cien millones de pesetas, de pesetas, eso procedía de la relación que yo tenía con una compañía que se llamaba Innova, de unas inversiones que hice en bolsa a crédito, con determinados valores que se llaman Chicharros habitualmente en el mercado bursátil, (voz poco clara) un mercado muy estrecho, pero que en operaciones y con determinados datos que había en aquellos momentos sobre aquellas empresas, me

produjeron unas plusvalías muy importantes. Abri la cuenta del Dresdner Bank, en paralelo a eso tuve participación en un proyecto que desarrollaron una sociedad que se llamaba... (Se entremezclan las voces)

M.- Vamos a ver, un momento por no reiterar todo lo que ya consta en la declaración, es más en concreto, por si me puede dar alguna explicación o la explicación será que en atención al volumen total no puede hacer esa individualización, yo lo que querría, si me lo puede hacer, es eh... que a mí me consta, en mil novecientos noventa y nueve (1999), cuando se abre la cuenta Nobis, se integra con un total, o se apertura con un total de tres millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos dieciséis euros (3.389.716 €) la correspondiente equivalencia en pesetas, pero bueno en euros es , tres millones trescientos ochenta y nueve mil euros. ¿Esa cantidad, nos la puede individualizar en alguna de estas operaciones concretas? o esa individualización no la puede hacer por volumen total (se entremezclan las voces) o por no la recuerda...

LB.- No puedo hacer la individualización pero el origen en el mismo que ya expliqué en febrero.

M.- Bueno, como le preguntaba por la individualización, sino no lo puede hacer es suficiente. Mire, de la documentación de la apertura de las cuentas en el Dresdner Bank o la que usted se refiere con la cuenta, pero con las diferentes numeraciones y denominaciones, según se ha hecho constar por la autoridades judiciales suizas, en la comisión rogatoria, se hace constancia de que el banco anota que, es usted un ejecutivo independiente dedicado a la actividad inmobiliaria, y al marketing en las relaciones públicas. Le quiero preguntar ¿porqué en ningún momento se comunica por parte de usted su condición, primero de Senador y al mismo tiempo de Gerente del Partido Popular y posteriormente de Tesorero del Partido Popular?

LB.- No, eso no es así, a lo largo del tiempo yo he ido comunicando mi situación, yo entendía que ser Gerente del Partido Popular no era una actividad que yo tuviese que comunicar, porque era una actividad en el ámbito privado, en el momento que fui elegido Senador, soy yo el que pone en conocimiento del banco, el que he sido elegido Senador, en el momento en el que me eligen Tesorero en el mes de junio del

dos mil ocho (2008) soy yo el que comunica que he sido nombrado Tesorero del Partido.

M.- ¿Y usted comunica esas circunstancias al banco?

LB.- Lo comunico, y por eso paso en esas fechas, en las fechas en las que salgo elegido Senador y posteriormente (voz poco clara) a tener la calificación de persona expuesta políticamente, no.

M.- ¿La persona que gestionaba los fondos era usted o era algún otra persona en su nombre?

LB.- Siempre los he gestionado yo.

M.- ¿Siempre, incluso después de dos mil nueve (2009)?

LB.- No, incluso en dos mil nueve (2009) no, como sabe su señoría yo...

M.- Como dice siempre.

LB.- Yo doy un mandato, yo doy... bueno siempre hasta el dos mil nueve (2009) porque entendía que usted conocía que le doy un mandato al señor Yáñez y que firmo un contrato con él en el mes de octubre del dos mil nueve (2009) para que encargo a un profesional reputadísimo, uno de los mejores profesionales en gestión de fondos que hay, que hay, que hay en España como reconoce la propia, la propia ONIF en su informe, del señor Tomás de Carranza y el señor Iván Yáñez eh, le encargo puntualmente y durante un año hasta que él se incorpora a JB Capital, me parece que es, le encargo la gestión profesional de los fondos que yo tengo, por cierto con un resultado importante porque obtiene unos beneficios, unas plusvalías importantes y eso lo hago exclusivamente porque yo estoy inmerso en el procedimiento este que llaman Gürtel y... y, en esas circunstancias pues, ni quiero hablar con Suiza ni quiero dar órdenes ni tengo la cabeza para decidir, entonces me pareció que lo más prudente

para intentar en, que mi patrimonio no sufriese una merma importante era encargarla a un gestor profesional eh...el control sobre las compras y las ventas.

M.- Bueno trata... (Se entremezclan las voces)

LB.- Un poder para eso exclusivamente

M.- Trataré no obstante de no reiterar cuestiones sobre las que ya se ha interrogado pero si quiero preguntarles por alguna nueva a raíz de la documentación del Lombard Odier, en concreto ¿conoce la cuenta denominada Obispado? y ¿sabe algo de esa cuenta?

LB.- Vamos a ver, yo de las cuentas que figuran ahí señoría eh, yo conozco eh, en fin, muchísimas cosas eh, la cuenta Obispado, conozco la cuenta Ranke, conozco Alejandro, conozco Ignacio, pero yo me va a permitir señoría que en fin, esas personas tienen cuentas en Suiza, Suiza esta sometida al secreto bancario y deben ser las autoridades suizas las que le den esa información, lo que si le puedo garantizar que ninguna de esas personas tiene relación ni con el caso Gürtel, ni con ningún tema ilícito, son personas que tienen, como otras muchas que hay en España, una cuenta con unos eh, activos depositados en, en Suiza, y que no guarda absolutamente, como se verificará cuando le envíen las infor...las autoridades suizas la información, como se verificará que no tienen nada absolutamente nada que ver con esta causa; y por supuesto no son cuentas mías.

M.- ¿La cuenta Obispado pertenece a Francisco Yáñez?

LB.- No sé a quien pertenece la cuenta Obispado.

M.- ¿Sabe si Francisco Yáñez tiene abierta cuenta en el Lombard Odier?

LB.- No lo sé.

M.- ¿Usted ha realizado alguna operación con la cuenta Obispado?

LB.- En...

M.- Sus cuentas en Suiza han tenido alguna operación.

LB.- Con la... Con la cuenta Obispado efectivamente se realizó una transferencia desde, porque yo el Lombard Odier tenía eh, dos cuentas, tenía en el mismo período de tiempo, coincidentes en el tiempo, tenía dos cuentas, tenía la cuenta de inversión en la que invertía eh... en la cartera de valores y la utilizaba operativamente para compraventas pero en un momento determinado, quise eh... abrir una, una cuenta eh, en el mismo banco pero que tuviese un saldo reducido para utilizarlo como una cuenta de gasto, con cargo a esa cuenta pedí incluso dos tarjetas de crédito y para diferenciar esa cuenta de la cuenta mía habitual, que era la cuenta que utilizaba para las transacciones de compraventa, titulé a esa cuenta a los efectos del banco, Rosalía, pero eso es una cuenta que es mía, los fondos se transfieren, me daba igual que el dinero que estuviese en la de tal que en la otra...

M.- Vamos por partes, porque de momento le he preguntado por la de Obispado no me hablé todavía de la de Rosa... (Se entremezclan las voces)

LB.- Ya... Le estoy explicando que esa cuenta, era una cuenta... (Se entremezclan voces)

M.- Porque sino se lo voy a tener que volver a preguntar luego, de momento quiero que me responda, porque ese es mi interés en la pregunta... (Se entremezclan voces)

LB.- Pero es que le tengo que decir... (Se entremezclan voces)

M.- De la cuenta de Obispado, la pregunta ha sido muy concreta, ¿realizó alguna operación con sus cuentas a través de la cuenta de Obispado?, y en concreto, ¿puede dar explicación de esas operaciones?

LB.- Pero por eso le estaba explicando la cuenta de la que se produce esa, esa cantidad y lo que se produce es una salida de esa cuenta a la cuenta de Obispado efectivamente, que es el retorno de una cantidad que yo adeudaba a Obispado.

M.- Mire, sino me equivoco por lo datos de la documentación del Lombard Odier hay una serie de transferencias de la cuenta Obispado a favor de la cuenta Nobis, ciento noventa mil euros (190.000€) el cuatro de Abril de dos mil tres (04/04/2003), trescientos mil euros (300.000€) el cinco de diciembre de dos mil tres (05/12/2003), noventa y un mil euros (91.000€) el veintitrés de enero de dos mil cuatro (23/01/2004) y cuarenta y cinco mil euros (45.000€) el veinte de febrero de dos mil cuatro (20/02/2004).

LB.- Eso en la declaración del mes de febrero yo ya les anticipé eso, les dije cuando vengan las cuentas de Lombard Odier y ustedes las analicen, verán que hay unas transferencias desde la Banca Gotardo, cuenta, titularidad, de Rosendo Naseiro que se transfieren a mi cuenta. La cuenta de eh, Obispado y la cuenta mía son correlativas en cuanto a número, yo entiendo que el señor Naseiro, porque no tiene otra justificación, se confundió con el número de las transferencias, el señor Naseiro se confundió con el número de las transferencias, y lo transfirió a la cuenta Obispado, la prueba es que el mismo día, el banco se da cuenta del error y lo transfiere, lo transfiere a mi cuenta, ese es el origen de esos fondos, la cuenta de Gotardo.

M.- Pero esa sería la de cinco de diciembre de dos mil tres (05/12/2003) ¿verdad? Porque es la que tiene referencia con la banca Gotardo en Lugano, pero las otras que le he dicho de cuatro de abril de dos mil tres (04/04/2003) y veintitrés de enero de dos mil cuatro (23/01/2004), veinte de febrero de dos mil cuatro (20/02/2004).

LB.- Con la Banca Gotardo hay un total, yo no sé el análisis que han hecho porque no me he leído el informe, de la Banca Gotardo hay transferidos a mi cuenta algo así como cuatrocientos treinta mil euros (430.000€) me parece que es.

M.- Entonces, ¿todas las transferencias que aparecen con la cuenta Obispado las relaciona usted con este motivo concreto de la Banca Gotardo y con la intervención Naseiro?

LB.- Eso es.

M.- Y lo que no termino de entender, porque se utiliza la cuenta Obispado ¿quién esta detrás de esa cuenta?

LB.- Le estoy diciendo es que la cuenta Obispado es correlativa en número, no sé si un número antes o un número después del mío. Yo le di el número de mi cuenta al señor Naseiro y lo único que se me ocurre pensar es que probablemente, el señor Naseiro se confunde en un número en la cuenta, cosa que viene siendo habitual con DNIs y con todo este tipo de historias y transfiere a la cuenta mía eh, a la cuenta de eh... Obispado en lugar de a mí cuenta, la prueba es cuando yo compruebo con el banco que no he recibido el abono, el, el...hace el seguimiento el banco, se ha abonado por error a una cuenta y lo transfiere, no hay otras explicación eh.

M.- ¿A un error lo atribuye usted?

LB.- Efectivamente.

M.- Sobre la cuenta Obispado ¿llegó usted a realizar alguna gestión, en concreto consulta de movimientos, de fondos, de correspondencia, en alguna de la visitas? Porque así aparece en alguna de las comunicaciones internas del banco.

LB.- Eh... Podría ser, yo si recuerdo que con relación al otro banco a... a Lom... a Dresdner, a Dresdner, en algún momento a Francisco José, un buen amigo le encargué que recogiese alguna documentación aprovechando que él viajaba en fin...

M.- ¿Francisco José Yáñez se refiere verdad?

LB.- Francisco José Yañez, le encargó en su momento pero estoy hablando de LGA que me recogiese documentación.

M.- Pero aquí le pregunto por a la inversa, ¿si usted ha hecho alguna gestión para alguna otra persona que fuera titular o estuviera relacionado con la cuenta Obispado?

LB.- No lo recuerdo.

M.- Se lo digo porque así consta en alguna comunicación interna del banco, que usted va a hacer alguna gestión o relacionar sus cuentas, pero también aprovecha y las hace para cuenta Obispado y si la recuerda y quién le encargó esa gestión.

LB.- Podría, podría ser, que el titular de la cuenta Obispado al que evidentemente conozco aunque como le he dicho no me siento legitimado para desvelar su nombre me pidiese sabiendo que iba en un viaje a esquiar a los Alpes o hacer montaña a Chamonix que le recogiese los extractos suyos o que, o que hiciese alguna gestión, pero eso si ha sido así, habrá sido en una ocasión o dos, en una forma muy puntual o sea que... (Zumbido en la grabación intenso)

M.- Mire, en relación a esta cuenta de Obispado y si, respetando lógicamente sus manifestaciones a desvelar o no desvelar lo que usted quiera para ello están en uso de su derecho, pero si le tengo que preguntar por el interés que también suscita la Instrucción el conocimiento de una comunicación interna, el doce de febrero de dos mil nueve (12/02/2009) en la que según indicaciones de los gestores del banco, usted daría la orden de transferir todos los activos de... Rosalía, su esposa, a la cuenta Obispado.

LB.- Como le he dicho la cuenta Rosalía es una segunda cuenta mía, operativa, que para diferenciarla de la mía le, le llamé, vamos le llamé a efector del gestor, le dije pongámosle Rosalía como pseudónimo, con cargo a esa cuenta en la que ha habido un saldo, un saldo pequeño eh, un saldo pequeño eh... perdone no es un saldo pequeño, digo pequeño en comparación con las cifras que tenían las dos cuentas. Esa era una cuenta que con carácter operativo exclusivamente quería tener para dedicarla

a consumo, exclusivamente, y como no quería que hubiese disposición de fondos, entre otras cosas porque en, en la cartera mía que estaba gestionando, en fin, aunque fuese una cantidad pequeña, activos que no me correspondían lo que hice fue sacar una cantidad en efectiva, la ingresé en esa segunda cuenta pedí dos tarjetas de crédito con cargo a esa cuenta, y moderadamente porque no... suelo gastar mucho, no la utilicé demasiado, pero a algún viaje al extranjero utilicé esas tarjetas de crédito y fui disponiendo de esos fondos.

M.- ¿Pero esas tarjetas de crédito a nombre de quien se pidieron?

LB.- Pues pedí dos tarjetas de crédito, una a mi nombre y otra a nombre de mi mujer, y las dos tarjetas que han estado siempre en mi poder y mi mujer ni llegó a saber que tenía una tarjeta, ni hizo uso de ella jamás. Y pedí dos tarjetas por un motivo, porque así tenía el doble de límite, en la otra que pedí eh, pedí un límite de veinticinco mil (25.000), bueno pues en esta ocasión cada una de ellas no sé si tenía un límite de doce mil euros (12.000€), con lo cual llegaba a la cifra de veinticuatro mil (24.000) sin tener que pedir una única tarjeta de un límite desmesurado, por eso en la comunicación de las autoridades suizas a las españolas cuando se tiene conocimiento por primera vez, porque aquí no hay ningún descubrimiento fruto de lo que figura en el sumario eh...que conduzca a cuentas suizas mías. Cuando las autoridades suizas comunican a las autoridades españolas que el señor Bárcenas había pedido una nueva tarjeta de crédito, se esta refiriendo que ya había pedido las otras dos, que son las dos que yo pedí en Lombard Odier.

M.- En relación a esta cuenta Rosalía nos esta diciendo que el beneficiario, el titular real era usted, que la tituló al nombre de Rosalía, ¿la titular formal en esa cuenta es Rosalía Iglesias, su mujer?

LB.- Yo creo... (Se entremezclan las voces)

M.- ¿Aparecía ella como firmante en la documentación de apertura o no?

LB.- Ella no ha firmado jamás, ella no ha ido al banco jamás, ni a firmar documentación y a pesar de lo que se dice en, en alguno de los memos que, que tienen ustedes en, en... la documentación, en el dossier, ella efectivamente me puede haber acompañado dos o tres veces pero no al banco, porque claro, es que esto no se sabe si es un banco, a unas oficinas, porque normalmente eh... la banca privada en Suiza lleva esto a la discreción, UBS o Credit Suisse que son máquinas distintas pues tienen edificios abiertos al público con grandes rótulos, esto no, mi mujer me acompañaba al banco eh... le presentaba a la persona en cuestión y yo pasaba a un despacho donde tenía la reunión, ella me esperaba en una sillita tomando un café, una coca cola, cuando me acompañaba porque lo normal es si en alguna ocasión eh... venía conmigo, la reunió la tenía exclusivamente yo.

M.- Un momento, y dice que esta cuenta el objeto era para tenerla a su disposición, para disposición de fondos...

LB.- Para gastarlo (se entremezclan las voces)

M.- Para su gastos, y lo que no entiendo porque no la abre usted con su nombre o alguna otra referencia, sociedad y lo tiene que hacer a nombre de su mujer.

LB.- Bueno porque le di la referencia precisamente para diferenciarla de la otra, para que cuando tuviese necesidad de dar alguna orden, con relación a esa cuenta que quedase clarísimo que la disposición era de esa cuenta y no era de otra cuenta.

M.- ¿Y nos habla de los emolumentos que llegó a tener en esa cuenta? ¿Cuántos ha tenido en esa cuenta?

LB.- Yo creo que esa cuenta, debió de tener creo que... un máximo de ciento setenta y cinco mil euros (175.000€) y como a mi el dinero no me gusta que esté ocioso nunca eh, yo creo que de esa cantidad dejé en liquidez, dejé en liquidez eh, una, una cantidad digamos razonable en cuanto a gasto por año, en cuanto a gasto por año eh, y el resto creo que incluso ahí compré unas acciones, quiero recordar eh, vagamente, de, de Abertis para que con el dividendo y venta de las ampliaciones de capital de

Abertis, se generase al mismo tiempo una cierta liquidez que pudiese, de la que pudiese luego disponer con la tarjeta de crédito.

M.- Bien, voy a hablarle nuevamente de la comunicación esta a la que ya me he referido de doce de febrero de dos mil nueve (12/02/2009) en la que usted da una instrucción al parecer al banco, si, si hacemos caso a la comunicaciones a los memos a los que usted hace referencia, en la que pide todo transferir todos los activos de la cuenta de Rosalía a la cuenta Obispado.

LB.- Eso es

M.- ¿Le puedo preguntar el porque de esa instrucción y con que objetivo se hacía?

LB.- Se lo he dicho antes, eh, le he dicho que la transferencia esa la hago porque yo tengo una deuda con Obispado, y lo que aprovecho es como esa cuenta la quiero cancelar, esa la cuenta la quiero cancelar es, evidentemente no voy a utilizar la tarjeta de crédito, estamos hablando del, del comienzo de este procedimiento eh, eh, aprovecho los fondos que tengo ahí que coincide básicamente con una cantidad que adeudo a Obispado y transfiero esos fondos.

M.- ¿Recuerda de cuánto fue esa transferencia, cuántos fondos se recibieron, se transfirieron en esa operación?

LB.- Yo creo, yo creo que muy próximo a... los dos cientos mil dólares (200.000\$) eh... yo creo unos ciento setenta mil (170.000)... unos ciento setenta mil euros (170.000€) debieron de ser o algo así.

M.- ¿Relaciona usted ese movimiento por lo tanto con el inicio ha dicho de este procedimiento, lo hace porque este procedimiento había iniciado o no había iniciado, sino que se había efectuado una serie de operaciones de conocimiento público o no?

LB.- No, no, exclusivamente, porque como le he dicho, como era una cuenta de gasto en la que tenía dos tarjetas de crédito, me pareció una imprudencia utilizar las tarjetas

de crédito y mucha más imprudencia desplazarme a Ginebra como venía siendo habitual para retirar fondos de esa cuenta eh, y gastarlos. En consecuencia pues decidí que esa cuenta la quitaba del medio, la otra no la toqué.

M.- Se hace constar que es una llamada de cliente que va a otorgar poder a Iván Yáñez para gestionar sus activos por el momento a la vista de la situación y a salvo de mejor traducción, se habla de disensiones en el seno del PP.

LB.- Lo desconozco

M.- Esto, ¿conoce usted algo de esto?, ¿usted habló algo de esta situación o no?

LB.- No tengo ni la menor idea, de las disensiones en el seno del PP han existido toda la vida y probablemente existían en ese momento.

M.- Pero yo le preguntó porque lo transcribe aquí en este contenido el gestor suizo. Entonces yo le pregunto ¿si usted recuerda haber comentado algo al respecto o esto lo atribuimos a la literatura del gestor suizo?

LB.- Pero señoría es que el gestor suizo en, en los memorándum que hace, hace una serie de juicios de valor y da una serie de opiniones que no se corresponden con nada real, y eso concretamente, es que no tiene ningún sentido, las disensiones en el PP que tendrá que ver con el procedimiento este ni con nada (voz baja) es que es absurdo.

M.- ¿Usted recuerda haber comentado algo al respecto o no?

LB.- No

M.- ¿Usted comentó algo ya de dar poder a Iván Yáñez en esta fecha, doce de febrero de dos mil nueve (12/02/2009)?

LB.- Claro yo, en esa fecha lo que yo le dije expresamente a los representantes de las dos entidades es que Iván Yáñez se iba a desplazar para analizar las cuentas más, hacer un análisis de las cuentas porque eh, um, porque mi idea era eh... era cancelar la fundación, cancelar la fundación, y constituir una sociedad, eh...

M.- Sí, sí, continúe.

LB.- Cancelar la fundación y constituir una sociedad.

M.- Le tengo que preguntar también, aunque ya nos ha dicho usted que no quería desvelar su titular, por la cuenta Ranke, dado que también hay alguna operación en la que aparece la cuenta Ranke relacionada con sus cuentas.

LB.- Cuarenta y cinco mil (45.000) y nueve mil (9.000)

M.- Sí... cincuenta mil (50.000) y nueve mil euros (9.000€), veinticinco de mayo de dos mil siete (25/05/2007) y veinticuatro de noviembre de dos mil ocho (24/11/2008).

LB.- Pues como le he dicho...

M.- ¿Estas transferencias las puede explicar?

LB.- Si las puedo explicar eh, esas son unas cantidades, en este caso al contrario que yo le había prestado a este señor, en España y que me las devuelve desde su cuenta, es un... una persona espléndida que no guarda ninguna relación con esta historia y en fin, que la cuantía teniendo en cuenta no se puede corresponder con nada, nada extraño.

M.- Bien ¿llegó a consultar usted en algún momento al gestor suizo la posibilidad de ingresar en efectivo cantidades en las sucursales del Lombard en Gibraltar?

LB.- No, jamás, si le pregunté, si le pregunté al gestor suizo y tuvimos una conversación si en algún momento, si en algún momento, yo teniendo en cuenta que

veraneo muy cerca de Gibraltar tenía, tendría la posibilidad de pasarme por la oficina de Lombard Odier en Gibraltar y solicitar, y solicitar los extractos y la información. Yo por otra parte, en fin, yo en Gibraltar he estado dos veces, pero en fin, el paso es estrecho con la Policía, con un maletín para pasar dinero no tiene ningún sentido, no. Yo no he viajado jamás con dinero a ningún sitio, con dinero en efectivo, a depositar dinero en ningún sitio.

M.- ¿Tampoco Suiza?

LB.- Tampoco Suiza.

M.- Entonces le tengo que preguntar, aunque lo haría luego pero bueno, ya que nos lo dice usted, hay una serie de ingresos en efectivo que aparecen realizados en Suiza tanto en la cuenta Dresdner Bank con la de Lombard Odier, a partir del año 2000...

LB.- Todas esas cantidades, son cantidades que se me entregan a mí en Suiza, consecuencia de operaciones de carácter comercial. Que recibo en Suiza eh, de las personas que me entregan esas cantidades, en unas ocasiones yo solo voy al banco y hago el ingreso en efectivo y otras ocasiones la propia persona que tiene el compromiso económico conmigo, por devengo de alguna comisión o alguna operación, o por alguna operación comercial, me acompaña al banco y ingreso la cantidad en el banco.

M.- ¿Y qué personas son esas las que le entregan el dinero?

LB.- Las distintas personas con las que he tenido, de entrada los representantes de los inversores eh... uruguayos que depositaron su confianza en mí, aportaron fondos para que yo en una cuantía pequeña, es aproximadamente seis millones de dólares (6.000.000 \$) para que yo los gestionase en su nombre.

M.- Bueno, volveremos sobre ello si es necesario, mire, hay indicaciones también de su interés o de su inversión en la sociedad La Moraleja S.A. a partir de la

documentación suiza, ¿quiero conocer si esto es cierto, si usted indico esto a la entidad suiza?

LB.- Vamos a ver, sobre ese tema, y... esta ya en mi declaración sobre, sobre Dresdner... LGT, el planteamiento inicial, inicial que yo hice verbalmente en conversación telefónica y luego confirmado, en las visitas del señor Sanchís, del señor Sanchís, y del señor Yáñez y posteriormente del señor Bel, que es la persona que abre las cuentas corrientes, hay una imprecisión en los informes, en las que se dice que la cuenta la abre el señor Yáñez, el señor Yáñez no abre ninguna cuenta, las abre la persona apoderada y la firma Patricio Bel, que es mi abogado desde hace un cuarto de siglo en Argentina eh, eh... Entonces eh, en esas conversaciones yo dije algo en lo que efectivamente estaba pensando eh, yo había perdido una cantidad importante en bolsa, había perdido bajo el criterio por el que piensa la gente habitualmente, por mi punto de vista no. La valoración de mi cartera de valores había bajado sensiblemente, como yo las inversiones me las planteo a largo plazo y de forma estable y si me compensa la rentabilidad por dividendo que obtengo de esa cartera, me da igual que la bolsa suba o baje (voz poco clara) cuando la bolsa baja y sube, pues espero a que suba y como no vendo porque compro acciones sólidas en lo que me interesa es percibir el dividendo, es decir la renta eh, no vendía. Pero en ese momento concreto en el que había sufrido una merma importante me planteé después de algunas conversaciones entrar en eso que llaman la economía real y tener algo tangible y una de las posibilidades teniendo en cuenta yo durante mucho años había tenido eh... había tenido relación comercial con el negocio agropecuario, de hecho como también comenté en el año ochenta y ocho ('88) estuve trabajando para La Moraleja, hice un dossier de venta de la explotación y una auditoría interna en la que analicé en profundidad, tenía un cierto conocimiento del negocio agrícola y eh... y me planteaba volver a los orígenes, de hecho yo he viajado posteriormente a Argentina porque yo he vuelto a vincularme a esos mercados de alguna forma no, eh. Y en ese sentido así se lo expresé al banco, con pos... la relación...

M.- ¿Cuándo se lo expresa al banco esto lo había hablado usted con el señor Sanchís padre o Sanchís hijo?

LB.- Yo con el señor Sanchís hijo no había hablado nada absolutamente nada, el señor Sanchís hijo lo he visto en toda mi vida media docena de veces eh... conozco a la familia muchísimo...

M.- No, ¿pero este interés en concreto de invertir o pasar a invertir en la sociedad La Moraleja lo había ya comentado usted con Sanchís padre Sanchís hijo?

LB.- No, no, pero no de invertir en La Moraleja, yo evidentemente teniendo en cuenta que el señor Sanchís tiene una empresa que debe de valer trescientos millones de euros (300.000.000€) que tiene empleados a mil personas y que tiene una experiencia en el sector agrícola muy importante en Argentina siendo una de la mayores empresas agrícola, agroindustriales en Argentina le pedí su opinión, oye estoy pensando en esto teniendo en cuenta, le recuerdo que en esas fechas además yo estaba negociando con el señor Sanchís la entrega de un crédito de tres millones de euros (3.000.000€) personales, precisamente para un problema que me dijo que tenía de liquidez en su sociedad. Entonces evidentemente si estoy pensando en entrar en ese mercado le pregunto, le pregunto a la persona que tiene conocimientos sobre eso. Con posterioridad a eso el propio Patricio Bel, Patricio Bel me ofreció, porque es empresario agrícola independientemente de abogado de múltiples empresas, el mío personal durante un montón de años, y abogado y uno, y uno de los abogados de La Moraleja eh, también me ofreció la posibilidad de comprarle un campo que dicen ellos, una finca de soja en Santa Fe me parece que es, no. Entonces esas conversaciones las tuvimos con el banco efectivamente, como proyectos, proyectos a realizar, pero esos proyectos no se realizaron nunca. Yo no tengo ni he tenido jamás una acción de La Moraleja, La Moraleja es una empresa familiar del señor Sanchís y de sus hijos, donde no han tenido socios nunca y donde nunca quieren tener socios, no tiene ningún sentido el que a mi me diesen entrada con una pequeña cantidad para aportar a La Moraleja, que por otra parte, sería un planteamiento que a mi no me interesaría, puesto a tener una posición, como he hecho con los temas de bolsa, hubiese sido comprar una finca yo directamente y gestionarla yo directamente.

M.- Mire, aparece en relación a La Moraleja, una transferencia de diecisiete de junio de dos mil nueve (17/06/2009) por importe de dos ciento veinte mil euros (220.000€) ¿la puede explicar usted?

LB.- Eso es falso, le puedo explicar que es falso.

M.- ¿No es cierto este dato? ¿Esta equivocado?

LB.- Ese dato no se de quien es, pero están absolutamente equivocados.

M.- ¿Y en esa fecha diecisiete de junio de dos mil nueve (17/06/2009) le consta a usted alguna transferencia o salida de dos ciento veinte mil euros (220.000€)?

LB.- Sí, vamos a ver, aquí...

M.- ¿Y con qué destino?

LB.- Eh, si, si se lo digo inmediatamente, las salidas que se producen tanto que se producen de Dresdner LGT como de Lombard, las únicas salidas que se producen, guardan relación con los tres millones (3.000.000) que le presto a Don Ángel Sanchís Perales y que se me dice que transfiera a una cuenta de Brisco en el HSBC, esos tres millones (3.000.000) que es una deuda que tiene en estos momentos el señor Sanchís conmigo y el resto hasta siete millones de euros (7.000.000€), es decir, cuatro millones de euros (4.000.000€) es la devolución a los inversores uruguayos de las cantidades que fueron aportando al fondo que yo gestioné, cuatro millones y medio de euros (4.500.000€) aproximadamente, los seis millones de dólares (6.000.000\$) que ellos habían aportado, esas cantidades como ya dije en mi anterior declaración, se retornaron a las cuentas que a mi se me indicaron y las cuentas que se me indicaron fueron las de Lidmel, las del Grupo Sur de Valores por otra parte, un City Bank en Frankfurt y una cuenta en el HSBC. Desconozco la titularidad de las cuentas pero desde luego esas cuentas no son de La Moraleja.

M.- Y precisamente esta sociedad, Grupo Sur de Valores S.A. ¿quien se la indico, quien le indica esa sociedad?

LB.- Pues ahí como le dije mi abogado en Argentina quien fue, en fin, quien puso contacto los inversores uruguayos y tal a la hora...

M.- ¿El señor Patricio Bel?

LB.- Eso es.

M.- ¿Hay dos transferencias de un millón de euros (1.000.000€) o es una sola transferencia a esta sociedad Grupo de Valores S.A.?

LB.- Vamos a ver eso ya no lo recuerdo, yo creo que es una única transferencia de mi cuenta.

M.- ¿Y el destino concreto detrás de ese Grupo Sur de Valores S.A. sabe quien estaba?

LB.- No, no, no tengo ni la menor idea.

M.- ¿La indicación vino por parte de Patricio Bel que se hiciera esa transferencia a esa sociedad?

LB.- De los inversores que me comunicaron donde querían recibir su dinero.

M.- Bien habrá usted también... (Se entremezclan voces)

LB.- Perdona señorita, no sé... es que si fuese una inversión mía en La Moraleja pues no enviaría desde transferencias, todo a PT bursátil, envío los seis millones y medio de euros (6.500.000€) y compro un paquete importante de La Moraleja. Esto va así, esta distribuido como esta porque son personas distintas señorita.

M.- Bien... En relación a las transferencias que recibe de cien mil euros (100.000€) dos transferencias de cien mil euros (100.000€) en el año dos mil siete (2007) procedentes al parecer de la entidad Lombard Odier con sucursal en Nassau, ¿sabe a qué se deben estos ingresos, nos los puede explicar?

LB.- Sí, esos encuentros son, esas transferencias son de un cliente de Lombard Odier que tenía su cuenta en Nassau no la tiene en Ginebra y que como consecuencia de operaciones de carácter comercial me transfiere esa cantidad, tenga usted la certeza...

M.- ¿Lo puede usted identificar a ese cliente o no?

LB.- No puedo identificarlo

M.- ¿No puede o no quiere o...?

LB.- No puedo no, que yo como le he dicho al iniciar la declaración...

M.- Pero sabe usted quién es, pero no quiere usted decirlo es lo que...

LB.- Eso es

M.- Bien y ¿qué tipo de operaciones comerciales fueron esas? Que le generaron a usted doscientos mil euros de beneficio (200.000€)

LB.- Operaciones de intermediación en el ámbito agri, agroforestal, en este caso.

M.- ¿Puede ser más concreto?

LB.- Sí, operaciones relacionadas con eh...

M.- Pero dígame a que operación se esta refiriendo...

LB.- Con compraventas e intermediación en operaciones relacionados con futuros en el mercado agrícola.

M.- ¿Y qué gestión fue en concreto la que realizó usted? que le reportara doscientos mil euros (200.000€)

LB.- Poner en contacto a este señor con una persona que disponía de la materia prima en cuestión y conseguir canalizar y que esa operación saliese.

M.- ¿Y nos puede identificar a la persona con la que le pone en contacto o tampoco quiere hacerlo?

LB.- No

M.- ¿Y se reciben por parte de usted más fondos en, de esta cuenta en Nassau a parte de estas dos transferencias o alguna otra manera o no?

LB.- Exclusivamente.

M.- ¿Y porqué se le paga de esta forma, procediendo de una cuenta del Lombard Odier en Nassau, la elige usted esa forma o es la que se estipula con el cliente?

LB.- No, no elijo, el cliente me dice que me lo enviará mediante una transferencia y se me transfieren esas cantidades, yo no sabía el banco desde el que se transfería. Pero insisto una vez más, no tiene nada que ver con Gürtel, es una persona que se dedica a los negocios y como le confirmara efectivamente Lombard Odier, que tiene su obligación, o las autoridades de Nassau verán que no es una cuenta mía y no tiene nada que ver conmigo.

M.- Bien, hay también una serie de ingresos producidos en la cuenta de la Fundación Sinequanon que se le califican como bonificaciones, hacen un total sino me equivoco de quinientos mil euros (500.000€) en distintas fechas de dos mil siete (2007) y una de dos mil ocho (2008), seis de febrero de dos mil ocho (06/02/2008) por importe dos

cientos mil (200.000) , cien mil (100.000), cincuenta mil (50.000) y cincuenta mil (50.000) ¿a que responden estas bonificaciones?

LB.- Bonificaciones

M.- Al menos así es la identificación de los ingresos, como bonificaciones, las fechas son 13 de junio del año dos mil siete (13/06/2007), seis de julio de dos mil siete (06/07/2007), doce de septiembre de dos mil siete (12/09/2007)...

LB.- ¿El volumen total?

M.- Quinientos mil euros (500.000€) Son movimientos de doscientos mil euros (200.000€) uno, cien mil euros (100.000€) otro, cincuenta mil euros (50.000€) otro y cincuenta mil euros (50.000€) otro...y cien mil euros (100.000€) otro

LB.- A mí lo único que se me ocurre que lo acabo de cambiar el criterio hace, hace eh, diez días hablando con el banco, es que, yo he estado en una dinámica de, de, de préstamos de valores a determinadas en... entidades, que tenía necesidad de títulos míos de la cartera, Goldman Sachs eh... Citibank y que como consecuencia de eso, los ingresos por esa vía me los hayan abonado como una compensación eh...

M.- Yo creo que en el período que nos ha dicho usted que si que tenía la gestión más directa o las (voz distorsionada) directas sobre la cuenta en dos mil siete (2007) dos mil ocho (2008) ya no es a partir de dos mil nueve (2009) ¿por eso si lo recuerda usted?

LB.- No por eso digo que, que, que creo puede ser eso, compensaciones por préstamo de valores.

M.- Una de estas bonificaciones si aparece referida a una persona, a un nombre de un tal Alejandro, por importe de cincuenta mil euros (50.000€) ¿nos puede decir algo más de esta mención o de esta persona?

LB.- No puedo decir nada más.

M.- Le tengo que preguntar otra vez por las transferencias que se producen a la sociedad Granda Global, aunque usted ya haya dado explicaciones sobre las mismas, pero a la vista de que el siete de enero de dos mil diez (07/01/2010) y nueve de marzo de dos mil diez (09/03/2010) se transfieren doscientos cincuenta mil euros (250.000€) por un lado y cien mil euros (100.000€) por otro a la sociedad Granda Global, como aporte de capital, ¿nos puede volver a explicar el porqué de estas transferencias a que obedecían?

LB.- Sí, vamos a ver, cuando yo llego eh, en el mes de octubre del dos mil nueve (2009) al acuerdo con Don Iván Yáñez eh, de gestionar mis cuentas, gestionar mis cuentas, ese acuerdo se materializa en un contrato muy claro en el que se expresa con todo detalle eh, las cantidades que él percibirá. Las cantidades que él percibe son las que realmente ha cobrado, no son las que dice el informe de la UDEF, en el que hace referencia, que no se corresponden los porcentajes, ni los bonos de éxito con nada, absolutamente con nada, no se puede hacer una valoración de ese tipo cuando solamente se tienen los datos de una de las cuentas que se gestionan. Cuando se ponen en global las dos cuentas que gestionaba el señor Yáñez se ven que los números salen perfectamente. En cualquier caso, el acuerdo era un contrato que firmamos el señor Yáñez por el que yo me comprometía a abonarle unas cantidades en función de unos parámetros determinados que están ahí recogidos, en el contrato. Eh, ese contrato además, ese contrato además lo pidió, lo pidió doña Agatha Sti, Sti, Stimoli y se le proporcionó el contrato eh, en función de las distintas cantidades que él tenía que percibir y por comodidad mía, porque yo lo que no quería era vender valores para pagarle, a la señora Stimoli le dije, hasta nueva orden los dividendos los iremos viendo operación a operación, pero los dividendos que se vayan abonando en mi cuenta, distintos valores míos de la sociedad Tesedul eh, esas cantidades las transfieres a la sociedad del señor Yáñez como pago de los emolumentos. Y por eso hay transferencias directas de mis dividendos que cobro yo en mi cuenta que va a la cuenta del señor Yáñez, si se suman los dividendos percibidos con las aportaciones directas reales que hay a Granda, tanto en el banco Syz como en el propio LGT, la cantidad global debe de cuadrar, debe de cuadrar con el contrato de eh... gestión de

mi cartera que yo firmé con el señor Yáñez. Que por otra parte, es una cifra teniendo en cuenta el nivel de este señor y en nivel de emolumentos y el nivel de profesionalidad, nivel profesional en el que se ha movido en estos mercados, evidentemente no se corresponde con un... testafarro que haya buscado uno detrás de una esquina, guarda una relación los ingresos que yo estoy dispuesto a pagarle con lo que es el nivel de retribuciones que este señor percibía.

M.- Bien, es esa gestión que usted le encomienda al señor Iván Yáñez, están por un lado las cuentas del Dresdner Bank, por otro en relación a las cuentas del Lombard Odier, en ese concreto momento la que tiene a cargo o a nombre de la Fundación o ya de la sociedad Tesedul, ¿Verdad?

LB.- Tesedul

M.- Tesedul efectivamente y eh, ¿y la cuenta que nos ha dicho antes abierta a nombre de Rosalía también, se le encargó la gestión o estaba ya cerrada, liquidada?

LB.- La cuenta estaba cerrada, como le he dicho la gestión a Don Iván Yáñez yo se la encargo a partir del mes octubre del dos mil nueve (2009).

M.- Bien, ¿en esa fecha ya no tenía operatividad la cuenta de Rosalía?

LB.- Es que mi cuenta operativa la cancelo, mi cuenta operativa la cancelo, creo que la cancelo dos veces a pesar que me ha parecido leer por algún sitio que estaba cancelada en un único ingreso yo creo que eh, como tenía acciones en bolsa, la parte que tenía de liquidez la cancelo de una vez y hay dos transferencias, la cancelo dos veces, pero eso se produce señoría en el mes de febrero, marzo de dos mil nueve (2009) cuando el señor Yáñez no esta interviniendo en esa cuenta y no tiene nada gestionar, porque ahí lo que había era unas acciones de Abertis, que producían una rentabilidad y que en el momento que a mí me pareció oportuno transfiero el importe para devolverle la deuda a Don Francisco...

M.- Mire, el señor Yáñez, tenía por seguir en esta línea tenía en, la gestión de alguna otra cuenta a parte de estas que ya nos ha mencionado, ¿el señor Iván Yáñez tenía alguna... la gestión de alguna otra cuenta a parte ya mencionadas?

LB.- Vamos a ver señorita, yo las únicas dos cuentas que he tenido han sido en Suiza, son las cuentas de Dresdner y de Lombard Odier y las únicas sobre las que yo he encargado mi gestión al señor Yáñez, desde octubre del dos mil nueve (2009) hasta noviembre del dos mil diez (2010), son las únicas dos cuentas que yo he tenido, es que yo no he tenido ninguna otra cuenta.

M.- Bueno se lo digo precisamente por la mención que ha hecho usted a una cuantificación que realiza uno de los informes policiales, en concreto el de cuatro de junio de dos mil trece (04/06/2013), el análisis del historial de las cuentas del Dresdner, en el que viene a computar o hacer una estimación de lo que habría generado el pago de las... los porcentajes estipulados en el contrato que usted suscribe con el señor Yáñez y hablan de que los pagos constatados tendría que haber obedecido a una realidad, en la que el saldo medio de los activos que usted poseyera en esa fecha ascendiera a cincuenta y ocho millones quinientos mil euros (58.500.000€). No sé si usted ha podido leer esa afirmación, si tiene alguna explicación al respecto, si esta equivocada la Policía o...

LB.- He leído esa afirmación, por eso precisamente la afirmación me parece delirante sencillamente. Las cantidades percibidas por el señor Yáñez se corresponden exactamente a los activos gestionados por el señor Yáñez, que lo explique el señor Yáñez es un profesional de este tema, pero exactamente las condiciones aplicadas al contrato eh, son las cantidades que él ha percibido. A lo mejor, a lo mejor incluso no ha llegado a percibir la totalidad de lo que debiera de percibir porque como le bloquean la cuenta de Granda cuando se bloquea la cuenta mía en LGT no hay posibilidad ya de que yo le transfiera ninguna cantidad.

M.- Por resumir, ¿las transferencias que aparecen realizadas a la entidad Granda Global son en pago a los servicios del señor Yáñez?

LB.- Absolutamente.

M.- ¿Tiene usted algún poder o gestión, o control sobre la entidad Granda Global?

LB.- Ninguno absolutamente ninguno. No tengo ni lo he tenido.

M.- ¿Tiene usted conocimiento de dos transferencias que se realizan en fecha once de abril de dos mil once (11/04/2011) y dieciocho de abril de dos mil once (18/04/2011) por importes ambas de cuatrocientos mil euros (400.000€) a favor de una entidad, ¿Discount Bank?, una entidad uruguaya?

LB.- Eso forma parte y lo dije en el mes de febrero, se lo anticipé también, le dije que cuando se analizasen, si lee mi declaración, cuando se analizasen la relación de cuentas que vendría de Lombard Odier vería que había una transferencia, yo dije el global, de ochocientos mil (800.000), de ochocientos mil euros (800.000€) que iban a, a, a una sociedad en Uruguay para retri...para acabar de liquidar, de liquidar los intereses correspondientes a la inversión que los uruguayos habían tenido, a través mía, en mi fondo de inversión. Eso, eso, requirió un tiempo, en fin, el hacer números en función de entradas salidas y hacer el análisis y esa es la cantidad. Estos señores obtuvieron por otra parte una rentabilidad que yo no creo que es despreciable que, entorno al treinta y cinco por ciento (35%) dentro del IBEX... treinta y cinco por ciento (35%) de rentabilidad. Cuando el IBEX en ese mismo período no paso del veinticuatro (24).

M.- ¿Puede usted identificar las cuentas de destino y los titulares de esas cuenta, o quienes eran los beneficiarios de esas cuentas?

LB.- Eh, como en el caso de, de, de, del Grupo Sur de Valores, de Lidmel y tal, me dijeron a que cuenta tenía que enviarlo.

M.- ¿Quién se lo dijo? ¿Nuevamente el señor Bel?

LB.- A través del señor Bel.

M.- Le tengo que preguntar también por una serie de extracciones que se realizan ya en fecha más reciente en el tiempo, desde el siete... fundamentalmente en el año 2002, si bien hay una de siete de noviembre de dos mil once (07/04/2011), cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500€), veintiuno de marzo de dos mil doce (21/03/2012), cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500€), quince de junio de dos mil doce (15/06/2012) cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500€), trece de agosto de dos mil doce (13/08/2012) ciento cincuenta y siete mil euros (157.000€), si nos puede explicar estas extracciones, dado que el banco suizo parece decir que son para sus gastos corrientes, ¿esto es así?

LB.- Disposiciones de efectivo que hago yo para gastar.

M.- ¿Y gastar en concreto en que, tiene algún objetivo en concreto, o sus Gastos ordinarios o corrientes?

LB.- Gastos ordinarios concretos, y luego pagar algún tipo de trabajo especial en Suiza.

M.- ¿Puede ser más concreto, más específico?

LB.- Colaboraciones de asesoría, el encargo a algún despacho de análisis de mis cuentas, asesoría jurídica entorno a este procedimiento.

M.- Hay dos pagos en noviembre de dos mil doce (2012) y enero de dos mil trece (2013) a la sociedad BBI Beyond Boundaries Heliski International de Liechtenstein, ¿nos los puede explicar?

LB.- Sí claro, eso dentro de, de los gastos transfiero a esa sociedad desde mi cuenta con mi dinero, transfiero para un viaje que había contratado, ¿qué cantidad es veintidós mil euros (22.000€)?

M.- Son once mil euros (11.000€) en dos fechas, veintidós mil (22.000) en total.

LB.- Son veintidós mil euros (22.000€) de un viaje que como me retiró usted el pasaporte no pude, no pude realizar en el mes de marzo. Y era concretamente un viaje a la isla de Baffin

M.- Hay también una serie de pagos con destino sin más al HSBC, desde dos mil diez (2010) a dos mil doce (2012) y por importes diversos, son hasta seis, diecinueve mil (19.000), treinta y nueve mil (39.000), cuarenta y un mil (40.000), cincuenta mil (50.000), veintiún mil (21.000), dieciséis mil euros (16.000€), ¿los puede dar explicación de ellos?

LB.- Por supuesto, eso concretamente, es... el acuerdo al que yo llegué y son minutas giradas por un despacho de abogados de Ginebra eh...por un despacho de abogados de Ginebra, que se llama eh... Lombardini Puseti yo no sé que. Es un despacho importante, que minuta de forma importante también.

M.- ¿Puede usted identificar la mención Altea y a que se debe estas transferencias realizadas hacia Altea?

LB.- Yo creo que esos son gastos que pasa el banco como consecuencia de la liquidación de la so... Fundación Sinequanon. ¿Son pequeñas cantidades creo, no? Una de cuatro mil (4.000), tres mil doscientos (3.200).

M.- Sí, mil cuatrocientos (1.400), setecientos (700), cinco mil cuatrocientos (5.400) tres mil ciento noventa (3.190), sesenta y seis (66) y setecientos treinta y dos (732).

LB.- Yo creo que con retraso ellos hacen la liquidación de lo que era la estructura que el banco me propuso crear, como ya sabe yo creo la fundación a propuesta del banco, y los gastos de disolver esa estructura, me imagino en las que estábamos en una sociedad que se llamaba Favona, la propia fundación con su patronato y una sociedad que se llamaba Impala, pues desmontar todo eso conlleva unos gastos y se corresponde a eso.

M.- Bien hay también en, una serie de ingresos previos en su cuenta que proceden en algunos casos ya nos lo ha dicho usted, de personas identificadas con un nombre de pila, Ignacio, Alejandro, Eme punto (M.) en este caso una sigla, ¿puede usted dar una explicación adicional de quienes son estas personas o que obedecen esas operaciones, o no lo puede hacer, o no lo quiere hacer?

LB.- Son operaciones absolutamente legales que no tienen nada, absolutamente nada con el caso Gürtel como le he dicho, cuando les desvele las autoridades suizas verán que son personas honorabilísimas todas ellas y que no están inmersas en ningún procedimiento extraño ni en ninguna operación extraña eh... con toda seguridad, tengo tal certeza que estoy deseando que la autoridades suizas levanten el secreto bancario y les comuniquen los titulares de las cuentas, para que le quede definitivamente claro.

M.- Bien en todo caso por lo que nos viene a decir, y en forma similar a lo que ya se practicó en la fecha veinticinco de febrero de dos mil trece (25/02/2013) en relación a la cuenta que al menos usted, ¿si reconoce que el beneficiario era usted, en concreto la 219858 de la entidad Lombard Odier?

LB.- ¿Qué fecha?

M.- No, le estoy preguntando por la cuenta 219858 de la que aparentemente es titular Rosalía Iglesias Villar, pero que usted nos esta diciendo en este que el titular o beneficiario real de esa cuenta y quien ha operado con ella es usted, ¿verdad? Usted tiene algún inconveniente en que por parte de las autoridades suizas se proceda a la transmisión de la manera más urgente o rápida posible de la documentación relativa a esa cuenta, dado que se ha pedido así...

LB.- Yo creo

M.- Por comisión rogatoria o se va a pedir

LB.- Yo creo señorita que le di, no se en un escrito que le firme, diciendo que todo lo que quisiesen, yo no estoy poniendo ninguna traba a que se ponga, se envíen ningún tipo de documentación, en ese sentido...

M.- ¿Y expresamente en este sentido, de esta cuenta que le pregunto ahora, tampoco tiene usted ninguna traba?

LB.- Sobre ninguna cuenta que pueda tener relación conmigo, es más, entiendo, entiendo que el propio banco al tener relación conmigo debería enviarles la documentación eh... porque sería una cuenta relacionada conmigo sobre la que yo he dado todas las órdenes eh... de petición de tarjetas de crédito, de compra en bolsa eh, de lo que había que hacer con lo dividendos, o sea, que como es una cuenta mía tiene que haber memorándum es lo que se diga expresamente las instrucciones que yo he dado, lo mismo que se está dando, o sea que el banco no puede ocultar esa información y tiene la obligación de dársela. Como ya lo he autorizado ya, lo he autorizado al banco y lo he autorizado a las autoridades suizas no debería haber ningún problema.

M.- Nos ha dicho, corrijame si me equivoco, ¿que su mujer no tenía conocimiento de la existencia de esta cuenta, en principio titulada por Rosalía Iglesias Villar?

LB.- Sí (se entremezclan las voces)

M.- No tenía conocimiento. ¿Ni tampoco de la existencia de una tarjeta asociada a esa cuenta a nombre de ella?

LB.- No, no, yo le he dicho que sí. Que yo solicité con cargo a esa cuenta que era mía dos tarjetas de crédito, una a nombre de mi mujer y otra a nombre mía. Le he justificado el motivo de pedir dos tarjetas, una a nombre de ella por si en algún momento, como consecuencia...

M.- Tener doble el límite. ¿Y esa tarjeta a nombre de Rosalía Iglesias la utilizó su mujer o no?

LB.- Le he dicho también antes que mi mujer jamás utilizó esa tarjeta.

M.- ¿Y conocía que existía esa tarjeta a pesar de todo a pesar de no haberla utilizado?

LB.- No porque las tarjetas las tenía yo guardadas en la caja fuerte, y las metía en cartera exclusivamente cuando viajaba fuera de España, porque nunca utilizamos la tarjeta de crédito en operaciones en España, en fin, elemental criterio de prudencia.

M.- ¿Prudencia porqué?

LB.- Prudencia porque si los fondos están en el exterior y no se conocen en España, son ganas de correr el riesgo de que como consecuencia de ir a un cajero a sacar dinero eh, tener un problema de comprobación. Claro si el dinero esta oculto al fisco español, en cuentas en el extranjero pues yo creo que la prudencia, es lo que hace todo el mundo señoría, como sabe usted perfectamente ¿no?

M.- Yo no lo sé, lo que usted me diga. Vamos a un segundo bloque de cuestiones sobre en relación a la imputación que se le ha anunciado por auto de diez de junio de dos mil trece (10/06/2013) en relación a hechos por lo que efectivamente ya fue interrogado en su anterior comparecencia en el mes de septiembre de dos mil doce (2012), dado que hay alguna información adicional con la que, al menos este Instructor no contaba en el anterior momento si quiero preguntarle alguna cuestión, si usted quiere me contesta o si quiere no...

LB.- Perdona, ¿hemos terminado con la cuentas?

M.- Yo ahora le voy a preguntar sobre el tema de la inter...

LB.- Puede decir una última cosa sobre las cuenta.

M.- Si usted lo cree conveniente, dígame.

LB.- No es que yo creo que es trascendente, porque por lo que he leído en prensa en el último informe que yo no he tenido ocasión, porque entiendo no estaba colgado ayer, no se colgó muy tarde, de la Policía Judicial...

M.- Pero haber si es una mención sobre lo que ha aparecido en prensa lógicamente no corresponde...

LB.- Porque... (Se entremezclan las voces)

M.- Si me quiere hacer usted alguna precisión o algo que ya ha comentado y sino lo podrá hacer a preguntas de su letrado, pero si esta introduciendo la manifestación...

LB.- No porque había (Se entremezclan las voces)

M.- Con arreglo a, publicaciones de prensa lógicamente no es procedente.

LB.- Es que... (Se entremezclan las voces) Señoría es que una de las defensas, no me ha permitido terminar, que traía el informe completo que nosotros no hemos tenido acceso, he tenido un momento, para ver lo que es la exposición que hace de los hechos inicialmente la Policía Judicial, si puedo contestar sobre eso contesto.

M.- Pero es que me esta haciendo referencia a realidades extraprocesales que no conozco, yo la realidad procesal que conozco es el informe policial, en el momento que se recibe se provee y se cuelga con acceso a las partes en el procedimiento. A partir de ahí, cualquier mención adicional creo que sobra, por la manera que usted introduciendo. En relación a la cuestión relativa a la intermediación, compraventa en relación al tema de los cuadros.

LB.- En el tema de los cuadros le...

M.- Déjeme primero que le pregunte eh.

LB.- No sé cuando ha terminado usted de...

M.- Es que no he hecho ninguna pregunta todavía. Estoy introduciendo que ahora cambio de tema y ahora voy a preguntarle sobre esas cuestiones.

LB.- Muy bien señorita, perdón.

M.- La primera cuestión quiero que me diga si usted ha estado reunido en alguna ocasión con la señora Isabel Ardanaz, Isabel Mackinlay, ¿y en que condiciones, en que ubicación, en que circunstancias?

LB.- Jamás.

M.- ¿No ha estado con ella en Buenos Aires eh... junto con otras personas? Se lo pregunto a raíz, me imagino que conocerá la declaración testifical que prestó esta señora ante este Juzgado el cinco de junio de dos mil trece (05/06/2013).

LB.- Yo no he estado con esta señora, ella creo que dice que es que nos vimos en el dos mil seis (2006) esa es la sensación que no se que, que yo no sé queda claro que es en dos mil seis (2006) y habla del dos mil nueve (2009). Pues ni en el seis ni en el nueve.

M.- ¿Usted nunca la ha conocido a esta persona?

LB.- Yo no he estado con esta señora. La persona que es lo único que yo no he citado, pero claro es que a mí me cuesta mucho trabajo meter a personas que intervienen en estos temas y que no guardan nada que ver y esto mucho menos con esta causa, como es el señor Patricio Bel como le he dicho, que es mi abogado desde hace un cuarto de siglo en, en Argentina no. Pero la persona que nos pone en contacto en con esta señora, con don José Luís López un amigo del señor Bel es el señor Bel eh... yo no he tenido ninguna relación, es más, el que esta señora diga, como dice, que estuvo cinco minutos conmigo en el dos mil seis (2006), que en los documentos no aparece mi nombre para nada y que no fui presentado, que diga, que luego, ocho años después viendo una foto, poniendo Bárcenas en Internet, y viendo una foto, identificó a Bárcenas, vamos...

M.- Bueno, usted lo qué me dice hoy es que nunca ha estado reunido con esta señora, ¿verdad? ¿Qué gestión le pidió usted al señor Patricio Bel para contactar con esta señora y con que objeto?

LB.- Eh, la gestión que yo le pido a Patricio Bel al parecer que él sabía que yo quería vender unas obras de arte que yo le había regalado a mi mujer eh... dos tablas, y... dos bodegones, el bodegón de Recco y otro bodegón de Navases y que, y que, como quería vender ese, ese, esos cuadros, él me habló de que conocía a una señora que se dedicaba al mundo del arte. Que hacía exposiciones, que pintaba, pintaba como dice pan de oro en las iglesias o de plata, pero que pintaba y que hacía exposiciones de obras de arte, que estaba casada con un diplomático que tenía eh... muchísimas relaciones y que podía ser una persona útil para darle salida a los cuadros.

M.- Bien, y después de esa presentación o de hacerle eh, de hacerle llegar que conocía a esa persona, ¿qué pasos dan ustedes, en relación a documentos y demás?

LB.- Yo le hago llegar al señor Bel un contrato, por el que le encargaba la operación de mediación en el año dos mil cuatro (2004) creo recordar, y cuando la operación esta cerrada, cuando la operación esta cerrada eh... se firma, se le hace llegar el contrato definitivo de cierre de la operación.

M.- ¿Dónde se firman esos contratos?

LB.- Cada parte en su sitio, a mí me mujer le hago que me lo firme aquí, yo no sé si ella firma primero, lo envía firmado y esta señora lo firma en Argentina, pero cada uno en su sitio, no hay un desplazamiento físico para firmar el documento.

M.- Bien, y en relación a la mención de entrega de una cantidad dineraria que se hace en uno de esos documentos, ¿esa cantidad se entrega en el acto o se tiene por recibida antes, se entrega después, existe esa transferencia de esa cantidad?

LB.- Bueno no es transferencia, es una entrega de efectivo... (Se entremezclan las voces)

M.- Bueno una entrega me refiero.

LB.- Es una entrega en efectivo que se entrega en el banco, que allí hay una persona que intermedia a la que yo no conozco eh... (Voz poco clara) un tal Fierro y tal, yo no se quien es el tal Fierro, una persona intermedia, y que el compromiso era que esa persona ingresaba el dinero en el banco y contra el ingreso en el banco nosotros entregábamos las obras de arte.

M.- Usted sostiene que la fecha que aparece en esos documentos el de dos mil cuatro (2004) y el de dos mil seis (2006) es la correcta, ¿uno se confecciona en dos mil cuatro (2004) y otro en dos mil seis (2006)?

LB.- Yo señorita le confirmo íntegramente mi declaración, con el matiz de que hasta ahora no había citado al señor Bel, confirmo íntegramente mi declaración del mes de septiembre del año pasado.

M.- A parte de confirmar su declaración le vuelvo a preguntar, ¿Los contratos se firman, uno en dos mil cuatro (2004) y otro en dos mil seis (2006) como aparece en el encabezamiento?

LB.- Eso es, eso es...

M.- ¿Usted tiene alguna intervención posterior en la redacción, confección, alteración modificación de esos documentos hasta que se ponen en conocimiento de la inspección tributaria y más tarde de este Juzgado?

LB.- Ninguna.

M.- ¿Y su mujer?

LB.- Mi mujer menos, mi mujer es que no interviene en nada. Es que mi mujer, salvo poner su firma en el documento eh, no hizo nada, y darme permiso para unos cuadros que eran de ella y que yo entendía que podíamos vender por un precio más que razonable, darme la autorización a que se descolgasen de las paredes de mi casa y procediese a la venta no.

M.- ¿La gestión se hizo finalmente, la gestión que se anunciaba en esos contratos en cuanto a la intermediación y la venta...?

LB.- Por supuesto

M.- ¿Se formalizó?

LB.- Por supuesto.

M.- ¿Tiene usted alguna explicación a las manifestaciones de la testigo, señora Mackinlay, en cuanto a que manifiesta que recibió un dinero y que no volvió a intervenir en lo que se decía ahí, en esos documentos?

LB.- En cuanto al dinero que recibió o dejó de recibir lo desconozco, yo creo que esta señora sufre un estado de enajenación, espero que sea transitorio, que vamos a presentar una demanda contra ella en Argentina, por falsedad de testimonio y que hemos pedido una prueba caligráfica y una prueba psiquiátrica eh, eso es lo que sé de esta señora.

M.- ¿Usted ha contactado con esta señora con... en algún momento después de las firma de estos contratos?

LB.- Ni antes, ni después de la firma, la persona que hacía de mediadora era don Patricio Bel.

M.- Bien creo que es todo por mi parte sin perjuicio de que surja alguna otra cuestión, voy a dar traslado la palabra a Ministerio Fiscal, tiene la palabra.

LB.- Yo señoría con el debido respeto, en esta ocasión no voy a contestar a ninguna acusación, ni a la pública ni a la privada, si alguna defensa quiere preguntarme o mi propio abogado quiere preguntarme porque ya he declarado dos veces sobre este tema, creo que con las preguntas que usted me ha hecho he intentado clarificar al máximo eh, las dudas sobre estos datos nuevos que han venido de Lombard Odier, en fin, no lo interprete nadie como, pero...

M.- Es su voluntad, no puedo más que acogerla, ¿alguna defensa va a interrogar al declarante?

APC.- Sí con la venía señoría

M.- Sí pues vamos a, le rogaré que le acompañen a la silla que esta delante y vamos a orientar un poco el micrófono para que quede bien recogida, póngalo entre el declarante y el señor letrado. Tiene la palabra señor letrado.

APC.- El micrófono.

M.- Si se lo acercamos.

APC.- Vale muchas gracias, si buenos días señor Bárcenas.

LB.- Buenos días.

APC.- Mire yo quiero preguntarle específicamente sobre dos cuestiones, como sabe soy eh, el defensor de don Pablo Crespo, yo tengo entendido que eh, los cobros que las empresas del señor Correa, que dirigía el señor Crespo y que se referían a trabajos realizados para el Partido Popular se hacían fundamentalmente a través de usted, es decir, bueno, usted era el gerente y Pablo Crespo se dirigía en algunas ocasiones a usted para poder realizar esos cobros ¿es cierto?

LB.- Si, eso es cierto, de hecho el señor Crespo era la persona con la que yo me veía habitualmente para hacer la liquidación de las facturas de los eventos que se realizaban.

APC.- Y concretamente el último contacto que usted tuvo a estos efectos con el señor Crespo, ¿Lo podría situar en el tiempo? ¿Podría haber sido sobre el 2004?

LB.- Si, vamos a ver, yo el último contacto, con el señor Correa desde finales de 2003 no lo veía, no tuve relación profesional porque el señor Crespo se incorpora, no sé si es en año 2002, como gestor, como director de las empresas del señor Correa y todo lo que son labores de tipo administrativo las lleva el señor Crespo y yo por última vez veo al señor Crespo, yo creo que debe ser en el mes de mayo, mes de junio de 2004 con motivo de la liquidación de la campaña electoral que había habido ese ejercicio, que debieron de ser las generales de 2004, las generales de 2004, en la que como era habitual fue la empresa que ganó el concurso, que ganó el concurso para hacer los actos de la campaña electoral y tuvimos que reunirnos para liquidar a campaña, ¿por qué nos reuníamos? Porque si estaba hecha la campaña, remitir una factura y pagarla, nos tuvimos que reunir por un motivo fundamental, y es que, en todas las campañas y en esa expresamente también, el partido había contratado, había contratado cosas que no estaban en el presupuesto inicial de campaña, ellos ganaron la campaña en base a un diseño de un escenario, a la disposición de una serie de medios, a disposición de, poner una serie de medios a disposición del partido, pero en el devenir y en el día a día de la campaña, se produjeron una serie, una serie de actos añadidos que no estaban presupuestados y que por otra parte suelen ser habituales, departamento de organización dice que en un momento determinado que hay que colocar tres mil sillas más, o en lugar de una unidad móvil, prensa pide que tiene que haber tres unidades móviles con una antena tal, bueno, pues eso requirió probablemente un periodo probablemente de una semana en el que las personas que habían autorizado eso fuera de presupuesto, eh... confirmaron, verificaron que efectivamente se habían encargado y se habían hecho esas cosas y se liquidaron las facturas.

APC.- Es decir, que cabe entender que usted como gerente del Partido Popular, y como persona que tenía que cuidar absoluta diligencia de la estricta correspondencia entre los pagos que usted finalmente realizaba y el contenido de las facturas y los trabajos hechos, usted verificaba que efectivamente esos trabajos habían existido y pagaba después de haber hecho esa verificación.

LB.- Evidentemente, y yo desde el mes de junio de 2004 no he vuelto a ver al señor Correa en ningún momento, al señor Correa en ningún momento.

APC.- ¿Y al señor Crespo tampoco?

LB.- Y al señor Crespo tampoco, y al señor Álvaro Pérez es que no le he visto prácticamente nunca, le he visto cuatro veces en mi vida.

APC.- Bien, no hay más preguntas Señoría muchas gracias.

M.- ¿Alguna otra defensa letrada de las aquí presentes? Pues tiene la palabra el letrado de su defensa.

Abogado de Luis BÁRCENAS (ALB).- Gracias. Con la venia Señor. Vamos a ver, muy brevemente señor Bárcenas. En la documentación que ha llegado de Lombard Odier aparece con la apertura de la cuenta en dicha entidad el 18 de junio del noventa y nueve, estoy hablando del tomo, del folio, para que se puede seguir la pregunta NPC00025 del tomo 28.1 del a CRI de Suiza, aparece que usted designa como mandatarios de la cuenta, usted es el que la firma, y designa a M. Francisco José Yanes Román, pone aquí y M. Juan Carlos Barcelas, pone aquí.

LB.- Bueno no, es Bárcenas que es un hermano mío y Francisco José Yáñez Román. Esas dos personas efectivamente las designo en esa cuenta pero no como apoderados para disponer de los fondos, figuran en mi testamento en el caso de mi hermano, como el tutor de mis hijos en el caso de fallecimiento y en el caso de señor Iván Yáñez como albacea testamentario, me parece que tiene lógica que las dos

personas que tengo puestas en mi testamento para tutelar lo que pueda ocurrir con mis bienes pues que estén puestos en...

ALB.- En relación con el pasaporte de su esposa que parece ser que pueda estar incorporado en alguna de las cuentas de las que Lombard Odier menciona o el Dresdner Bank previamente, la pregunta que le quería hacer es ¿su esposa firmó y, o, tuvo conocimiento de que era beneficiaria o que tenía cualquier tipo de posibilidad de acceso a unas cuentas que tenía usted en Suiza?

LB.- Mi mujer ni firmó, ni la pobre... en fin, en sentido cariñoso, no ha tenido conocimiento de nada, absolutamente de nada relacionado con este tema, en fin, que es que la existencia de estas cuentas no se conocía en mi casa, yo siempre he sido muy prudente, no me ha gustado que la mano izquierda sepa lo que hace la derecha.

ALB.- ¿Pero pudo usted en alguna ocasión poner como beneficiaria por si a usted le pasaba algo como beneficiaria de la cuenta a la señora Iglesias?

LB.- Yo, yo, yo... con toda seguridad, no, porque insisto, en la única cuenta a la que yo dije expresamente que la llamasen Rosalía como seudónimo, lo mismo que había un seudónimo "Nobis", un seudónimo Rosalía, que era una cuenta que manejaba yo, que como he dicho, era, era para, para, para... gastos.

APC.- Vamos a ver, quería preguntar, ha dicho usted antes a las preguntas de su Señoría que la creación de la Fundación Sinequanon se la propuso el banco a usted, no fue una idea de usted.

LB.- No, no, eso fue una idea de Lombard Odier en la que en un momento determinado cambiaba la fiscalidad del ahorro, con lo cual los fondos que, que un particular tuviese en Suiza con un escalado determinado que iba variando año a año iban a tributar cada vez una cantidad mayor, entonces me propusieron, diciéndome además que era lo que ellos estaban proponiendo a todos sus clientes la apertura de una fundación porque en ese sentido eso sólo se aplicaba a personas físicas que era como yo tenía la cuenta inicialmente, que como persona física, la única forma de

poder tener un tratamiento fiscal que me favoreciese en las mismas condiciones en las que estaba era abrir una fundación, eso es por lo que se hizo.

ALB.- ¿Recuerda usted si la persona que le habló de este tema, concretamente en el Lombard Odier, se llamaba José Luis, Louis en francés, Louis...?

LB.- Si. José Luis Gil que es jefe de la asesoría jurídica del Lombard Odier.

APC.- Y esta misma estructura es la que se aplica tanto a Lombard Odier como a Dresdner Bank que, es decir, que luego se utiliza la misma fundación. Es la misma fundación que le propone Lombard Odier la que luego...

LB.- O sea, la propia fun... la misma estructura por decirlo de alguna forma, la misma fundación, que crea, que se crea por Lombard Odier, esa misma fundación luego abre dos cuentas, que son propiedad ya las cuentas de la fundación, aunque el propietario, digamos, el beneficiario de la fundación sea yo y el, y el owner de las cuentas de las que procede el dinero sea yo, pero se abren, se abren la fundación dos cuentas, una en Dresdner donde yo transfiero a la cuenta de la fundación los fondos que tenía a título personal y otra, abre la fundación Lombard Odier a la que transfiero los fondos a título personal que yo tenía en Lombard Odier, pero vamos, no hay ningún intento con la estructura de fundación de ocultamiento de nada. No hay nada...

ALB.- Vamos a ver, en cuanto al cierre de la cuenta de la fundación Sinequanon, con el paso a la funda..., a la sociedad Tesedul, le pregunto ¿A Lombard Odier también le informó usted, como dijo en su día que había informado a Dresdner Bank y así lo refleja el Dresdner Bank, que usted con eso lo que quería oficializar sus fondos, que hasta esa fecha habían sido opacos a la Hacienda Pública española?

LB.- Yo...

APC.- ¿Eso se lo comentó o no se lo comentó usted a Lombard Odier?

LB.- Yo se lo comente a Lombard Odier, y lo comente en Dresdner Bank, cuando sale todo este procedimiento yo me planteo hacer una declaración complementaria y declarar la totalidad de los activos que tengo en España, de hecho en la información que han ido remitiendo las autoridades suizas figuran, figuran extractos con la información fiscal que yo pedí expresamente y que pagué en su momento para que se me remitiesen con los resúmenes de plusvalías generadas, rendimientos generados a 31 del doce de cada año para facilitar esa labor. Esa labor, que lo expliqué también en el mes de febrero, empezamos a realizar sin prisa, pero sin pausa, y llegamos a, llegamos... cuando digo llegamos, llegué... a avanzar unas cifras de cantidades que mediante declaración complementaria tendría que ingresar, pero es que, en paralelo a esto, como saben, se empieza a nunciar la posibilidad de que haya una amnistía cuando llega el gobierno del poder al poder, una amnistía fiscal, y entonces, espero sencillamente, yo tenía preparado todos los papeles para hacer una... que la hubiese hecho, una, regularización mediante complementaria normal, como la que ha hecho el señor del Pino ahora mismo, de Ferrovial, y sin embargo no la hice porque me acogí a una (*no se entiende*) que me favorecía más en cuanto a ingresar menos dinero a la Hacienda Pública, en cualquier caso como dije en mi declaración, si me permite, Señoría, yo he ingresado a la Hacienda Pública, la regularización es válida, he ingresado más de lo que tendría que haber ingresado como persona física. Se podrá discutir si ha habido un error o no al haberlo hecho como sociedad y no como persona física, lo que no se puede discutir es que el daño a la Hacienda Pública se haya producido porque he ingresado más como sociedad, de lo que hubiese ingresado como persona física.

ALB.- A ver, sobre este tema, una pregunta específica a la vista de la documentación de Lombard Odier, en la regularización que usted ya documentó y se presentó en el Juzgado en su momento, que se formaliza en el año 2012 a través del modelo 750 y que arroja un volumen a regularizar de diez, casi once millones de euros, ¿Ahí, le pregunto, están incluidos los rendimientos tanto de la cuenta del Dresdner como de la cuenta del Lombard Odier, o sólo los de uno de ellos?

LB.- No, ahí están incluidos todos los rendimientos por la vía de dividendos, intereses y plusvalías de Dresdner Bank, están incluidos todos los dividendos por la vía de

plusvalías, dividendos, intereses de las dos cuentas de Lombard Odier, de la cuenta Luis y de la cuenta Rosalía, o sea, todas esas cantidades, aunque la cuenta Rosalía, la cantidad que aportó en esa regularización extraordinaria, no debieron de ser... eh... cuatro mil euros, porque la renta generada por esa cuenta como consecuencia de la cantidad invertida y de los dividendos que generaba, al 10% sobre los intereses generados, era una cantidad mínima pero esa cantidad está incluida. Y es más, en el afán de p agar lo máximo a la Hacienda Pública y tener los menores problemas posibles, la ley, como sabe el abogado del Estado con toda seguridad.

ALB.- Conteste por favor, no se dirija al abogado del Estado, conteste.

LB.- Eh... lo que la ley establecía era la regularización de los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Pues yo no contento con eso, regularicé también el 2007 en todas las cuentas. El 2007 es un ejercicio sobre el que también pagué a Hacienda, por cierto siendo el ejercicio en el que tenía las mayores plusvalías, porque tenía seis millones de euros de plusvalías sobre los que tributar, lógicamente.

ALB.- Entonces el capital anterior a 2006, a 31 de diciembre de 2006, hasta 31 de diciembre de 2006, lo que usted había generado hasta 31 de diciembre de 2006 no se incluye en la regularización, porque a su entender o al de sus asesores fiscales cuando se hace, no había que incluirlo y desde el 1 de enero de 2007, todos los beneficios de esas cuentas...

LB.- Eso es...

ALB.- De las dos, de todas las cuentas que tenía usted en Suiza... de todas las cuentas que tiene usted en Suiza.

LB.- De las únicas que he tenido.

ALB.- Ya. Las que sean, todas.

LB.- Todas. Están incluidas.

ALB.- Están incluídas, eso es lo que está diciendo usted.

LB.- Eso es lo que estoy diciendo.

ALB.- Bueno, y una...

LB.- Lo que pasa es que para que ese análisis se pueda hacer tengo que dar yo las tripas, con el desarrollo de esa liquidación, como saben, era una cosita muy general, en la que no se daba desarrollo ¿no? Se hablaba...

ALB.- El modelo... a usted le dijeron que el modelo era ese...

LB.- No, está hecho en el modelo oficial.

ALB.- ¿La regularización la hizo usted personalmente o se la hizo...?

LB.- Me la hizo una persona que se dedicaba a este tipo de...

ALB.- ¿... un asesor? Bueno, vamos a ver, una última cuestión. El tema de GRANDA, vamos a ver, a GRANDA, al señor Yáñez, no a GRANDA, al señor Yáñez, Iván Yáñez, le ha prestado usted dinero para la regularización, eso lo dijo usted en la anterior declaración.

LB.- Sí.

ALB.- Y en esa, y esa cantidad que usted le presta ¿se la transfiere a través de GRANDA? ¿O cómo se la ha prestado?

LB.- No, vamos a ver, el señor Yáñez, cuando a mí me bloquean la cuenta de... la Fundaci... a ver un momento... cuando a mí me bloquean la cuenta de TESEDUL, bloquean en paralelo la cuenta del señor Yáñez, por lo cual el señor Yáñez no puede disponer de sus fondos en su cuenta personal, como yo sí tengo operativa, porque hasta el mes de enero, como le comenté a su Señoría, esa cuenta he podido disponer

de los fondos no me la bloquearon hasta el mes de enero del año, del año, del presente año por parte de Lombard Odier con cargo a los fondos de los que tenía disponibilidad en esa cuenta, practiqué, primero, mi liquidación tributaria especial, el millón ciento y pico mil euros que ingresé para regularizar y como el señor Yáñez no tenía liquidez porque tenía en la cuenta que él tenía que regularizar, bloqueada por llamarlo de alguna forma me pidió si yo le podía anticipar ese importe, que él me lo retornaría. En mi eh... yo desde la misma cuenta de TESEDUL, transfiero, eh... la cantidad que él necesitaba, que no sé si eran ciento y pico mil euros, ciento treinta mil euros, me parece, para la regularización, y se los presto al señor Yáñez, que hace la regularización con fondos míos que me debe, y que me debía haber devuelto cuando él liquida otra posición que él tenía por ahí, pero que no ha sido posible que me devuelva en este momento.

ALB.- Bueno, y en cuanto a las transferencias que se van haciendo a GRANDA, por las que antes también le preguntó su Señoría, ¿usted cada vez que hacía una transferencia a GRANDA, hacían un contrato de..., calculaban la comisión?

LB.- No.

ALB.- Que en ese momento adeudaba usted al señor Yáñez como consecuencia del contrato de gestión, de mandato de gestión ¿o no?

LB.- No.

ALB.- No hacía un cálculo. Yo es que expli... es que sigo, perdone, sigo sin entender cómo hacía ese cálculo. ¿Qué es lo que, cuando usted le da la orden al banco de que vaya enviando todos los dividendos que se le produzcan a usted por acciones que tenía ahí depositadas a GRANDA, qué es lo que está haciendo? Si no hay una reclamación de GRANDA concreta en cada apunte, ¿por qué hace eso?

LB.- Porque tenemos firmado un contrato con unas condiciones determinadas que yo evidentemente en el momento en que tengo que encargar una gestión a un profesional es un compromiso que pienso cumplir, entonces como yo no sé el devenir que van a

tener estos acontecimientos, yo prefero, en lugar de tener que vender en Bolsa una cantidad y de decirle, y ahora transfiero a GRANDA 500.000, digo, bueno, la fórmula que me parece más razonable para no deshacer posiciones en Bolsa es coger y cada vez que gano algún dividendo... por eso le doy el contrato firmado a doña Ágata Stimoli, cada vez haya un pago de dividendos se transfiere. Yo le diré hasta cuando se transfiere.

ALB.- Usted va haciendo una provisión de fondos...

LB.- Eso es.

ALB.- Al señor Yáñez. Entonces ¿Cuándo iba a parar esa provisión de fondos? La... ¿dio orden de que parase en algún momento?

LB.- Esa provisión de fondos para concretamente cuando el señor Yáñez en noviembre deja de gestionar mi cuenta y se va y en ese momento hacemos cuentas.

ALB.- Ah, es entonces cuando se hacen las cuentas. Pues nada más, muchas gracias.

M.- Me ha quedado una cuestión pendiente, un par de cuestiones en relación al segundo bloque de preguntas que le he hecho sobre la intermediación de los cuadros, si me permite se las voy a hacer, si quiere usted conteste, si quiere no. Mire, en relación al asesor fiscal que nombra, Pablo Lago Bornstein, que también declaró ¿verdad? Y la comparecencia que este señor efectúa el 20 de junio de 2011 anta la Delegación de Madrid de la Inspección tributaria, ¿Es usted quien le da a este señor los documentos para aportar a la Agencia Tributaria?

LB.- Vamos a ver...

M.- En concreto los documentos era, el manuscrito de compra de los cuadros del año 87, el escrito de contrato de mediación de 15 de noviembre de 2004, el contrato de

compraventa de 19 del 09 del 2006 y una fotocopia del pasaporte de Isabel Ardanaz y fotocopias de los cuadros.

LB.- Vamos a ver, la carpeta con toda esa documentación estaba en mi casa, estaba en mi casa y está como todos los documentos que tienen cierta... cierto (*no se entiende*) cierto carácter de que no se pierdan, estaban en la caja fuerte, yo me encontraba de viaje en ese momento, con lo cual, mi mujer no podía tener acceso a la caja fuerte y coger esos documentos, tendría que esperar a que yo volviese para que le proporcionase esos documentos.

M.- Y es usted el que le da a este señor, a Pablo Lago, esos documentos, ¿verdad?

LB.- Soy yo quien lo entrego, se lo doy yo, o se los envío en sobre a su casa, no lo sé muy bien.

M.- ¿Sabe...? Bien, en relación en concreto a la fotocopia del pasaporte de la señora Ardanaz, quien se la hizo llegar ¿fue el señor Patricio Bell También?

LB.- El señor Patricio Bell.

M.- ¿Sabe usted si ese pasaporte estaba en vigor o no cuando se firman los contratos...?

LB.- Eh...

M.- ¿O inquirió usted algo de esto...?

LB.- Vamos a ver, ese pasaporte como usted sabe, tiene una fecha de vencimiento 2007, 2007, el contrato se firma el 01 del 2004 el preacuerdo y el contrato en el 2006, luego si ese pasaporte es válido, es válido, estaba en vigor. El por qué utilizó esta señora ese pasaporte si como he leído, ya no estaba casada con el diplomático aunque no se acuerda muy bien de la fecha en que se divorció, eh... no se acuerda

por que puso un domicilio en Maryland, cuando parece ser que ya no vivía en Maryland, yo todo eso lo desconozco.

M.- Es que eso se lo pregunto porque también manifiesta la testigo pese a que usted a corroborado la fecha de esos documentos, que la segundo contrato, o documento que ella firma es en todo caso una vez vencido ya ese pasaporte después del 5 de junio del 2007. ¿Ante esa manifestación usted tiene algo que modificar o corrobora lo ya dicho?

LB.- Me corroboro íntegramente en mi declaración.

M.- Bien, y nos habla usted de que en esas fechas estaba usted de viaje ¿dónde viajaba?

LB.- Yo he viajado mucho desde el año 2003, mucho, eh... a Argentina fundamentalmente, a Chile en alguna ocasión y a Uruguay, porque como le dije en la decla, a lo largo de la declaración, yo lo que he pretendido recientemente es reincorporarme porque a pesar de seguir estando muy bien retribuido en la nómina del PP hasta el mes de enero, como tenía mucho tiempo libre y no tenía ninguna limitación en ese sentido he intentado reincorporarme a una actividad en la que creo que tengo conocimientos, experiencia y relaciones ¿no?, que es la actividad agroindustrial y por ese motivo he viajado con cierta frecuencia, creo que en el 2012 he debido estar en tres ocasiones, en el 2011 otras tres ocasiones, en el diez también...

M.- Bueno, en concreto por ir a uno de estos desplazamientos, porque es objeto de un informe policial presentado en fecha de ayer, 26 de junio, en relación al desplazamiento que se efectúa el 16 de junio de 2011, de España a Argentina, Buenos Aires.

LB.- 16 de junio...

M.- 16 de junio de 2011, según la información aportada en ese informe policial está usted en Buenos Aires por un periodo aproximado de 14 horas, produciéndose posteriormente en esas 14 horas, en la misma jornada, en el mismo día, si recuerda usted el por qué de ese viaje.

LB.- Sí, sí, sí... perfectamente, cojo un avión de Aerolíneas Argentinas, llego a las cinco de la mañana, me voy a un hotel, al lado del Hotel Colón, tengo unas series de reuniones en Buenos Aires durante todo el día y por los pelos cojo el vuelo de Aerolíneas que vuelve a Madrid esa misma noche, y es una reunión que tengo en Buenos Aires precisamente por el motivo que le he dicho, porque pretendo vincularme a los mercados agroindustriales de nuevo, y tengo una reunión concreta con una serie de personas que se dedican a esta actividad incluso firmamos...

M.- Y las personas con las que se reunieron, ¿las puede identificar o algún documento que validara esa reunión? Bueno, que acredite que esta reunión existió, ¿puede especificar?

LB.- En esa reunión firmamos incluso un preacuerdo de colaboración y tal que por algún lado debería de tenerlo, pero es una reunión real, y se debe a lo que se debe a...

M.- ¿Y con qué personas se reunió usted?

LB.- Pues con tres señores de, argentinos que representaban a un grupo industrial, que no recuerdo muy bien el nombre en estos momentos, desde luego no era FLORES TECA, ni ninguna de los nombres esos que figuran.

M.- ¿Y los señores argentinos con los que se reunió aunque no recuerde el nombre del grupo?

LB.- Los nombres de las personas con nombre y apellido no los recuerdo, había un señor que se llamaba Jorge, había otro señor que representaba a un grupo agroindustrial muy importante que, en fin, quería conocerme...

M.- Y el nombre de ese grupo industrial a pesar de ser muy importante no lo recuerda aquí.

LB.- Yo creo que... yo creo que es... un grupo que forman determinadas personas que en su momento fueron socios de un grupo para el cual yo colabore que se llama CENTENARY.

M.- Esa... ese viaje o ese desplazamiento, ¿tuvo algo que ver, o realizó usted alguna gestión en relación a este tema de los cuadros o su justificación ante la Agencia Tributaria en este viaje de 16 de junio de 2011?

LB.- No, en absoluto. Tengo algún otro viaje de ida y vuelta en el día, no es el único. Por desgracia.

M.- Bien, pues por concederle la palabra en último término al letrado de la defensa, si quiere hacer alguna cuestión adicional.

ALB.- Nada Señoría.

M.- Y alguna cuestión por alguna de las partes con anterioridad a la finalización del presente interrogatorio. Perdón, si, tiene la palabra, y anuncie su representación si no...

Letrado Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE).- En relación con el...

M.- Ponga el micrófono ahí.

ADADE.- Es en relación con audiencia del artículo 505, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no sé si...

Letrado Desconocido.- Perdón, como yo no le veo, Señoría, ¿podría aclarar la representación?

M.- Si, aclarelo.

ADADE.- Ah, si, de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa, ADADE, José Mariano Benito del Burgo.

Letrado Desconocido.- Gracias.

ADADE.- No sé si prefiere cerrar el acto y luego hacer de nuevo el tema de la llamada vistilla o lo hacemos...

M.- Pero entiendo que lo que me está queriendo decir usted en este acto es que se solicita se proceda a celebrar esa vista.

ADADE.- Exacto.

M.- ¿Y quiere hacer alguna alegación adicional?

ADADE.- Claro.

M.- Sin perjuicio del contenido, el contenido y a se resolverá en la vista, pero lo que interesa ahora es que se proceda con el declarante la vista del artículo 505.

ADADE.- Exacto.

M.- De la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bien, sobre tal mención, ¿alguna cuestión o alegación por parte del Ministerio Fiscal?

MF.- Ninguna Señoría, el Fiscal no se opone a la celebración, puesto que lo ha solicitado así el abogado.

M.- ¿Por la abogacía del Estado?

AE.- De conformidad con Fiscalía.

M.- ¿Por el letrado de la Comunidad de Madrid?

Abogado Comunidad de Madrid (ACM).- *(no se entiende)*

M.- Perdón.

ACM.- No *(inaudible)*

M.- Y por la defensa que sería, porque entiendo que no hay más acusaciones presentes entiendo en cuanto a la mención, no ya el contenido de lo que pudiera ser objeto de la vistilla ¿quiere hacer alguna manifestación al respecto?

ALB.- Si, Señoría, entiendo que con independencia de que efectivamente el contenido de la vistilla sería el que fuere, pero para solicitar que se celebre una vistilla, no basta con decir que se solicita, habrá que justificar por qué razón existen motivos que exige la celebración de ese acto procesal, que no es un acto procesal sin trascendencia jurídica aunque su Señoría al final acabase resolviendo que no ha lugar a modificar las medidas cautelares ya adoptadas porque es que el señor Bárcenas, como sabe perfectamente su Señoría mejor que yo, ya ha sido objeto de medidas cautelares personales en ese sentido, y además, no hace demasiado tiempo, el 25 de febrero de este mismo año, entonces la acusación tendrá que evidenciar por qué del 25 de febrero de 2013 al día de hoy 27 de junio de 2013, se han modificado sustancialmente las circunstancias que exigen la celebración de esa vistilla y si no lo hace la acusación, no se puede sanar por ninguno de los presentes ni aunque su Señoría tuviese la capacidad, porque capacidad evidentemente tiene, intelectual tiene, y capacidad jurídica acreditada de intuir cuales pudieran ser esas razones, el acto es una acto a petición de la parte acusadora pero a petición fundada de parte acusadora y en esos términos Señoría consideramos que no ha lugar a la celebración de la vistilla siquiera, nada más. Gracias.

M.- Bien entendiendo que en todo caso hacemos ya referencia a cuestiones que serían más bien objetos de planteamiento de fondo, material, de lo que viene a ser el objeto propio regulado en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dado que hay interés en la celebración de ese acto por una de las acusaciones personadas

en las actuaciones, se va a acordar en ese sentido en cuanto a la que se proceda a la celebración con las acusaciones y la defensa del imputado afectado por la señalada vista del artículo 505 resolviéndose no obstante en providencia a efecto de ser convocado formalmente, pero que se celebrará de forma consecutiva a este acto, sin perjuicio de lo cual ya en el propio seno de esa vista, y con las partes legitimadas para intervenir en la misma, entenderé que puedan hacerse todas las alegaciones o salvedades oportunas, que deben obedecer más al fondo de la cuestión objeto de tratamiento que lo que pudiera plantearse en este acto, y por lo tanto voy a acceder a la petición que efectúa la acusación sin perjuicio de resolver lo oportuno una vez escuchadas las manifestaciones que tengan lugar en esa vista o comparecencia. Vamos a cerrar la declaración...

ALB.- Señor, en la medida en que lo va a documentar usted en la providencia, pues para ese momento me reservo el derecho a recurrir esa providencia pero entiendo con todos los respetos y que siempre se le manifiestan al Ilustrísimo Instructor, que la decisión es equivocada por lo dicho, y por lo tanto, protesto en ese sentido.

M.- Bien, pues damos por finalizada la presente declaración. Vamos a firmar el acta en lo que...

Fecha: 27/06/2013

Hora: 12:56:20

Magistrado (M).- Bien comenzamos, bien se practica declaración en condición de imputada de doña Rosalía Iglesias Villar en el marco de las diligencias previas 275/2008, para enmarcar el porque de este interrogatorio y el objeto del mismo, quiero anunciarle que en dos resoluciones recientes de este Juzgado, los autos de diez de junio y de catorce de junio de dos mil trece (10-14/06/2013) que han sido notificados a sus defensas, letradas en representación, se hace constar una serie de hechos por los cuales se motiva la celebración de este nuevo interrogatorio adicional a los que ya se hubieran practicado. Debe saber que la imputación es la misma que hasta el momento residía sobre usted en relación a un presunto delito contra la Hacienda Pública, si bien adicionalmente, se han invocado en esas resoluciones posibles indicios de su